MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SASTISFACCIÓN

PARCIAL [X] TOTAL [] No. 04

Medellín, Antioquia, 22 de mayo de 2019

1.	CONTRATISTA	Nombre completo: JOHN ALEJANDRO GOMEZ JIMENEZ Identificación: 1.036.634.414 de Itagüí Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Carrera 50 F # 2 sur 7 Teléfono de contacto: 3104320671 E-mail de contacto johngomez.91@hotmail.com
2.	SUPERVISOR	Mayor NEMECIO ANTONIO GARZÓN BUITRAGO Cargo Ejecutivo y segundo comandante BIGIR Resolución de nombramiento (Número – fecha): No. 002 del 30 de enero de 2019
3.	No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 030-CENAC MEDELLIN - 2019 Fecha de suscripción: 4 de febrero de 2019
4.	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-44-101124369 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 07/02/2019 Aprobado por: Cr. JOSE EFREN MUÑOZ GOMEZ o en su defecto el ordenador del gasto CENAC MEDELLIN
5.	CRP	No. CDP 1919– CRP: 3019 Fecha expedición: 07/02/2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN Dependencia: 052 BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 04 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $27.300.000,00
6.	FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	7 de febrero de 2019
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) Meses
8.	OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No 10 "CR. ATANASIO GIRARDOT
9.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, constitucionales, justicia transicional, de derecho internacional humanitario y derechos humanos a la unidad militar o unidades militares y demás que se requieran. 2. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o Estado Mayor de la unidad o unidades. 3. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE 11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares.

Scanned by CamScanner

	4. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el comando del Ejército, la oficina jurídica integral y avalada por el comando de la unidad, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos. 5. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados. 6. Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al Comando Superior para análisis y toma de decisiones. 7. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio) al personal militar de la unidad o unidades. 8. Socializar y actualizar en temas jurídicos al comandante y miembros de la unidad militar o unidades militares de acuerdo con las necesidades que el comando de la unidad estime convenientes. 9. Guardar el secreto profesional, incluso de cesar la prestación de sus servicios. 10. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón del contrato de prestación de servicios. 11. Realizar los informes de evaluación jurídica correspondientes a la designación por comités mediante Resolución de nombramiento en las diferentes modalidades de los procesos de selección. 12. Emitir respuesta oportuna de las observaciones a los informes de evaluación o requerimientos allegados en el término de traslado. 13. Las demás obligaciones propias del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL DE 2019
11. OCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Asesorar jurídicamente en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, constitucionales, justicia transicional, de derecho internacional humanitario y derechos humanos a la unidad militar o unidades militares y demás que se requieran.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Auto de archivo	011-2018	Archivo de la investigación	24/4/2019
2	Auto de citación audiencia	010-2018	Pliego de cargos	25/4/2019
3	Auto de archivo	005-2018	Archivo de la investigación	26/4/2019
4	Auto de archivo	006-2018	Archivo de la investigación	26/4/2019
5	Avalúo pericial	002-2018	Dictamen pericial	2/05/2019
6	Auto nombra perito	002-2018	Auto nombra perito	2/05/2019
7	Auto nombra perito	001-2018	Auto nombra perito	3/05/2019
8	Auto corre traslado de peritaje	002-2018	Se corre traslado de peritaje	3/05/2019
9	Álbum fotográfico	002-2018	Se anexa álbum	6/5/2019

Scanned by CamScanner

Obligación No. 2: Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o Estado Mayor de la unidad o unidades

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Oficio	Sin radicado	Se da respuesta de derecho de petición	14/5/2019
2	Oficio	Sin radicado	Se cotiza publicación excusas publicas	15/5/2019

Obligación No. 3: Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el comando del Ejército, la oficina jurídica integral y avalada por el comando de la unidad, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Acta	1	Reunión oficina jurídica	26/04/2019
2	Acta	2	Reunión oficina jurídica	3/5/2019
3	Acta	3	Reunión oficina jurídica	10/5/2019

Obligación No. 4: Socializar y actualizar en temas jurídicos al comandante y miembros de la unidad militar o unidades militares de acuerdo con las necesidades que el comando de la unidad estime convenientes.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Capacitación tropas en el área	Sin radicado	En programa se capacitó a la tropa en el área	10/5/2019

Obligación No. 5: Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA

Scanned by CamScanner

	1	Revista por la DICOI Ejército		Revista realizada por la DICOI	8 y 9/5/2019

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $27.300.000,00 Valor autorizado a pagar: $2.730.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCIÓN FONDO DE PENSIONES	$174.800
SALUD	EPS SURA	$136.500
ARL	ARL SURA	$5.800

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Medellín,** a los veintidós (22) días de Mayo de dos mil diecinueve (2019)

FIRMA SUPERVISOR
MY NEMECIO GARZÓN BUITRAGO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE
BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 10 "Cr. Atanasio Girardot"

Scanned by CamScanner